



Unidad Administrativa Sexta Región

Aprueba bases administrativas y técnicas de licitación pública que indica, designa comisiones.

**EXENTA N° 23**

Rancagua, 29 de Febrero 2016

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en el Art. 5° letra f del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- 2.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 3.- La Resolución Exenta N° 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades en el Director Regional del Trabajo;
- 4.- La Resolución exenta 216 de 23 de Abril de 2014, que nombra Director Regional del Trabajo, de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins a don Juan Carlos Gonzalez Gaete;
- 5.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley 19.886;
- 6.- Solicitud N°10, de Director Regional del Trabajo Rancagua, de fecha 29 de Febrero de 2016.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, se requiere contrato de suministro para la mantención periódica preventiva y correctiva de vehículos institucionales de DRT e IPT Rancagua, e ICT Rengo.
- 2.- Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual chilecompra express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de convenio marco de la Dirección Chilecompra.
- 3.- Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

**RESUELVO:**

**1.- APRUÉBANSE** las bases administrativas y técnicas de la licitación pública “**Contrato De Suministro Para La Mantenición Periódica Preventiva Y Correctiva De Vehículos Institucionales De DRT E IPT Rancagua, E ICT Rengo**” documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**2.- ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**3.- DESÍGNASE** como comisión encargada de la apertura de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a funcionarios de la Unidad Administrativa y Finanzas Regional, a Jefa Administrativa Regional y Asistente Contable; y como comisión encargada de la evaluación de las propuestas a Jefa Administrativa Regional, Coordinador Gestión y Atención Usuarios y Coordinador Jurídico, o por quienes los subroguen o reemplacen.

**4.- PUBLÍQUESE** el llamado a licitación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**



*Juan C. Gonzalez Gaete*  
**JUAN C. GONZALEZ GAETE  
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO  
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL  
BERNARDO O'HIGGINS**

*JNC/ebm*  
**JNC/ebm**

**Distribución  
U. Adm Reg. Lib. Gral. Bdo. O'Higgins**